RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 509-2016-ANA-DARH

Lima, 25 NOV 2016

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite Nº 134586-2016, presentado por **WSP PERU S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes Nº 20195867233, sobre modificación de la inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 024-2014-ANA-DARH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2014-ANA-DARH de fecha 19 de marzo de 2016, se inscribió a **SCHLUMBERGER WATER SERVICES (PERÚ) S.A.**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas por un período de cuatro (04) años;

Que, con solicitud s/n presentado el 05.09.2016 **WSP PERU S.A.**, solicitó la actualización de su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, para lo cual adjuntó la copia literal de la Partida N° 11190153 expedida por la SUNARP, donde consta el cambio de la denominación social de **SCHLUMBERGER WATER SERVICES (PERÚ) S.A.** a **WSP PERU S.A.**;

Que, a través del Memorando N° 2435-2016-ANA-DARH de fecha 06.09.2016, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, traslada el expediente para su trámite respectivo;

Que, en tal sentido, es necesario emitir el acto administrativo que disponga la modificación de la Resolución Directoral N° 024-2014-ANA-DARH, respecto a la denominación social de la empresa **SCHLUMBERGER WATER SERVICES (PERÚ) S.A.** al nombre de **WSP PERU S.A.**; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la denominación social de la inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 024-2014-ANA-DARH, debiéndose considerar que toda mención a la empresa SCHLUMBERGER WATER SERVICES (PERÚ) S.A., debe entenderse referida a favor de **WSP PERU S.A.**

ARTÍCULO 2º.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 024-2014-ANA-DARH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-Notificar la presente resolución a **WSP PERU S.A.**, y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,

ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI
Director (e)
Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua